



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

ACTA DE COMPROMISO
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
EN LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

En mi calidad de Alcalde, junto al equipo Directivo de la Municipalidad de Chorrillos, manifestamos nuestro compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad de Chorrillos, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado, y a lo señalad en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final); mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, quienes suscribimos, nos comprometemos a:

- 1.- Conformar un Comité de Control Interno, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Chorrillos, dentro del marco normativo, este Comité será dotado de los Recursos Humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores. La designación será formalizada mediante Resolución de Alcaldía.
- 2.- Diseñar, implementar, monitorear y evaluar la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Chorrillos, además convocar a todos los servidores públicos a poner en marcha los procedimientos que sean necesario para una adecuada implementación del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Chorrillos a las 10:00 horas del 05 de marzo de 2016.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS



Augusto Miyashiro Yamashiro
ALCALDE



Celso Wilder Becerra Calderón
PRESIDENTE



Mario Héctor Avalos Marquez
MIEMBRO



Shirlet Marley Castro Gonzales
MIEMBRO



Fredisbilda Eliana Milla de Amoretti
MIEMBRO